

## **DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

# **CIRCULAR D.N.B.E 018-2022**

**A los Señores Secretarios de Estado.**

**Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público.**

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones, hace la notificación de las fechas a considerar para las actividades con ésta Dirección para las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2022:

1) Todas las Instituciones del Sector Público excepto Gobiernos Locales tienen hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar al Subsistema de Bienes Nacionales el Inventario de Bienes Muebles, Activos Biológicos e Intangibles por objeto del gasto que se hayan afectado en la gestión 2022.

2) Todas las Instituciones del Sector Público excepto Gobiernos Locales, deben remitir a la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el formato establecido por esta Dirección los inventarios de Bienes de Consumo, Bienes Muebles y las copias de contratos de arrendamiento ( arrendatario y arrendador) que estén bajo su custodia a más tardar el 30 de Enero de 2023.

3) Para las solicitudes de catalogación, compras y donaciones y el subsistema de Bienes Nacionales, estará habilitado hasta el 31 de diciembre de 2022.

4) Todas las Instituciones del Sector Público excepto Gobiernos Locales, deben registrar en el Subsistema de Bienes Nacionales los bienes de uso y enviar **sus solicitudes de descargo y reversiones** de bienes muebles a la Dirección Nacional de Bienes del Estado a más tardar el **14 de octubre de 2022**, la Dirección Nacional de Bienes del Estado deberá aprobar las solicitudes que cumplan con las normativas establecidas (requerimientos administrativos y registros en SIAFI).

5) Todas las Instituciones del Sector Público excepto Gobiernos Locales, deben hacer sus solicitudes de certificación de vehículos que estén registrados ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el Sub Sistema de Bienes Nacionales, a más tardar el **01** de noviembre

del 2022, excepto cuando sean compras, transferencias o donaciones de primer ingreso al Sub Sistema de Bienes Nacionales, será hasta el 01 de diciembre del 2022.


6) Las Instituciones del Sector Público, que han firmado Acta de Requerimiento y de Compromiso ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado, tendrán hasta el 30 de noviembre del 2022, para culminar el ingreso de bienes pendientes en gestiones anteriores (inventario inicial), en el Subsistema de Bienes Nacionales.

Todos los documentos que se encuentren en el proceso estado "Elaborado" o "Verificado" al cierre del ejercicio 2022 serán automáticamente eliminados del sub sistema, si están en Estado Verificado deberá el Jefe de ULAB con el perfil 1455 "APROBAR" ya que es el responsable ante la Institución.

Tegucigalpa M.D.C. 03 de octubre del 2022.

Atentamente,



  
**Luis Alonso Sosa Salgado**  
**Director Ejecutivo**